



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ORDENANZA N.º 00193 /MDSA

Santa Anita, 19 FEB 2016

VISTO: En Sesión ordinaria de la fecha que se indica, el Proyecto de Ordenanza de Política Ambiental Local y la Agenda Ambiental Local para el Distrito de Santa Anita, formulado por la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social con el Memorandum N° 156-2016-GSPDS-GG/MDSA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional, ello acorde a los establecido en el numeral 7 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

Que, es objetivo de los instrumentos de Gestión Ambiental Local propuestos el establecer la Política Ambiental Local que ha de regular la Gestión Ambiental del distrito siendo su orientación el desarrollo sostenible de la misma; sustentada en la práctica de la concertación y la participación ciudadana;

Estando a lo Expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estando a la opinión legal vertida en el Informe N° 1112-2016-GAJ/MDSA, el cual establece que la ordenanza esta enmarcada dentro de la normatividad vigente; el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la siguiente **ORDENANZA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Política Ambiental Local y la Agenda Ambiental Local del Distrito de Santa Anita, que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social y a la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente el cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

.....
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGUITA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

.....
LEÓNOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA

RECIBIDO

Fecha: Hora: Firma:

19 FEB 2016